



Resolución Rectoral UNDEF N° 281 /2018

Ref.: Expediente UNDEF N° 375 /2018

Buenos Aires, 22 NOV 2018

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 375/2018, el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; la Resolución Rectoral UNDEF N° 329/2017; y


CONSIDERANDO:

Que el Artículo 112 del Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece que el día 26 de noviembre de cada año será el "Día del Trabajador No Docente" y será asueto para el personal de ese escalafón.

Que por nota signada por la Secretaria General de APUNDEF de fecha 12 de octubre 2018 se solicita se declare el día 26 de noviembre como "Día del Trabajador No Docente" y se contemple la posibilidad de que los trabajadores de esta Universidad puedan optar entre los días viernes 23 o lunes 26 de noviembre, con la finalidad de no obstaculizar el desarrollo de las tareas llevada a cabo en la Institución y lograr una coordinación para el normal funcionamiento de cada área.

Que por Resolución Rectoral UNDEF N° 329/2017 ya se aprobó la declaración del 26 de noviembre como el Día del Trabajador No Docente, con asueto para el personal no docente de la Universidad.

Que en la Resolución citada precedentemente se estableció que los trabajadores podían optar entre dos fechas para ese ciclo lectivo por lo que corresponde aprobar el criterio para el corriente ejercicio.

 Que el Asesor Jurídico ha tomado la intervención de su competencia.



Resolución Rectoral UNDEF N° 281 /2018

Ref.: Expediente UNDEF N° 375 /2018

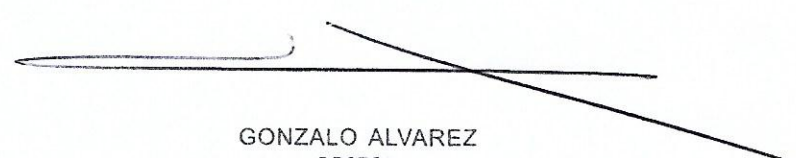

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que para el ejercicio 2018, en el marco del Día del Trabajador No Docente, los trabajadores no docentes de la Universidad podrán optar hacer uso de la jornada no laborable entre los días viernes 23 y lunes 26 del mes de noviembre, debiendo coordinar con las autoridades de cada área con el fin de que no se afecte el normal funcionamiento.

ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese, comuníquese a todas las Dependencias del Rectorado y archívese.



GONZALO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL